



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **110**- 2013- GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 05 MAR. 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 024-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 04 de marzo del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la Incorporación de Créditos Suplementarios correspondiente al Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados".

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 39º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto menciona a cerca de Modificaciones Programáticas a Nivel Institucional y las constituyen los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley.

Que de acuerdo al Reporte Nº 103-213-ORAF-OAF y Reporte Nº 01-2013-ORAF-OAF-rbpp, informan sobre la cuantía preliminar de los saldos de balance.

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 01º.-** Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2013, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.449,886.00) de acuerdo a los anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 02º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas finalidades y unidades de medida.



PRESIDENCIA	
DOC. Nº	276116
EXP. Nº	189656



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



**Artículo 03°.-** La gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutor(as) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**Artículo 04°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
VLADIMIR ROY CERRÓN POJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que Trascrito a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 12 MAR 2013

*[Signature]*  
Lic. Paul A. Calderón Santa Cruz  
DIRECTOR REGIONAL DE COMUNICACIONES  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN